|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CDIP/18/3 |
| ORIGINAL:  INGLÉS |
| fecha:  22 DE JUNIO DE 2016 |

**Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Decimoctava sesión**

**Ginebra, 31 de octubre a 4 de noviembre de 2016**

INFORME DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DESARROLLO

*Documento preparado por la Secretaría*

 La Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo tuvo lugar en la sede de la OMPI, en Ginebra, los días 7 y 8 de abril de 2016. La Conferencia fue convocada conforme a la decisión tomada por el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) en su decimocuarta sesión (véase el párrafo 16 del Resumen de la Presidencia).

 Se recuerda que la decisión de celebrar la Conferencia fue tomada originalmente por el CDIP en su undécima sesión. En dicha decisión se dieron orientaciones para la Secretaría en lo relativo a los aspectos de fondo y logísticos de la Conferencia y, entre otras cosas, se pidió a la Secretaría que preparase un informe fáctico donde se reseñasen los principales debates de la Conferencia, y que lo presentase al CDIP (véase el documento CDIP/11/5).

 En respuesta a esta petición, el Anexo de este documento contiene el informe fáctico de la Conferencia.

 *Se invita al CDIP a tomar nota de la información contenida en el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

# informe de la Conferencia INTERNACIONAL sobre P.I. y Desarrollo

1. La Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo (en lo sucesivo "la Conferencia") se celebró los días 7 y 8 de abril de 2016 en la sede de la OMPI, en Ginebra. El objetivo de la Conferencia era “examinar el papel de la P.I. en el desarrollo en los planos nacional, regional e internacional – Compartir experiencias y estudiar perspectivas futuras”.

2. La Conferencia estaba abierta a la participación de los Estados miembros, las organizaciones internacionales intergubernamentales (OII), las organizaciones no gubernamentales (ONG) y la sociedad civil. Los idiomas de trabajo de la Conferencia fueron español, árabe, chino, francés, inglés y ruso, y se ofrecieron servicios de interpretación simultánea en todas las reuniones.

3. El Sr. Francis Gurry, Director General de la OMPI, inauguró la Conferencia, y a continuación pronunció unas observaciones introductorias S.E. el Sr. Alberto Pedro D’Alotto, Embajador y Representante Permanente de la Argentina ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales en Ginebra, y Presidente del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP). Seguidamente, S.E. el Sr. Rob Davies, Ministro de Industria y Comercio de Sudáfrica, pronunció la alocución principal.

4. En la Conferencia intervinieron 21 ponentes, elegidos de entre una lista presentada previamente por la Secretaría y nuevas propuestas provenientes de los Estados miembros. En la selección se veló debidamente por el equilibrio geográfico, el nivel adecuado de conocimientos especializados y el equilibrio de opiniones. El perfil de los oradores puede consultarse en: <http://www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/en/wipo_ipda_ge_16/wipo_ipda_ge_16_www_333738.pdf>

5. La Conferencia se estructuró en torno a los seis temas siguientes:

i) La función de la propiedad intelectual (P.I.) en el desarrollo social;

ii) La función de la propiedad intelectual (P.I.) en el desarrollo económico;

iii) La función de la propiedad intelectual (P.I.) en el desarrollo cultural;

iv) La configuración de un sistema de P.I. dinámico: Intercambio de prácticas, formulación de estrategias;

v) Cooperación mundial en el ámbito de la P.I. y el desarrollo: La función de la OMPI y de otros agentes clave; y

vi) La P.I. al servicio del desarrollo: Desafíos actuales y perspectivas.

6. Todos los temas se debatieron en sesiones plenarias. Cada tema fue introducido por un moderador, presentado por los oradores y cerrado con la presentación de un estudio de caso para exponer el uso del sistema de P.I. en la práctica, y su contribución al desarrollo social, económico y cultural.

7. Al final de cada tema, y en función del tiempo disponible, los participantes pudieron conversar con los oradores en una sesión de "preguntas y respuestas".

8. Los seis estudios de caso presentados fueron:

i) Con el corazón – Las marcas de la República de Moldova;

ii) Idear un programa sobre indicaciones geográficas para el condimento *Jamaican Jerk* de Jamaica;

iii) Aprovechar la propiedad intelectual para la comercialización de los resultados de la investigación: la experiencia de una universidad paquistaní;

iv) Amouage – "El regalo de los reyes", fragancias tradicionales de Omán;

v) Label TV y Radio - Rediseñar la imagen de marca de África; y

vi) La configuración de un sistema de P.I. dinámico en Etiopía.

9. El programa de la Conferencia puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=313876>

10. Los resultados del trabajo de cuatro de los estudios de caso, en concreto los de Etiopía, Jamaica, Moldova y Pakistán, se exhibieron fuera de la sala de conferencias, mediante material audiovisual y multimedia.

11. Además, se celebró un acto paralelo con una presentación titulada "Transferencia de tecnología en Cebú, Filipinas", a cargo de la Sra. Evelyn B. Taboada, Decana de la Escuela de Ingeniería de la Universidad de San Carlos, Filipinas, quien ha logrado convertir los desperdicios de fruta y verdura en productos innovadores y ha patentado esta tecnología. La Sra. Taboada ha seguido varios cursos de formación de la OMPI, lo que le ha servido para explotar el sistema de P.I. en beneficio de su país.

12. Se organizaron otras cuatro actividades paralelas, al margen de la Conferencia, con casetas en las que se presentaron los resultados de cuatro proyectos de la Agenda para el Desarrollo, a saber: la base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I. (por sus siglas en inglés, IP-DMD), los centros de apoyo a la tecnología y la innovación (TISC), el proyecto sobre la propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) y un proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I.

13. En el primer día de la Conferencia hubo alrededor de 400 participantes, incluidos los delegados de más de 75 Estados miembros. Entre ellos estaban los 26 delegados que recibieron financiación de la OMPI para asistir a la decimoséptima sesión del CDIP, celebrada los días 11 a 15 de abril de 2016. En los dos días que duró la Conferencia, hubo 600 personas inscritas para la difusión en directo por Internet.

14. En febrero de 2016, se creó una página web consagrada a la Conferencia dentro del sitio web[[1]](#footnote-2) de la OMPI, en la que se ha ido informando desde entonces de todo lo relativo a la Conferencia. Esta página web contiene las presentaciones de la Conferencia así como los vídeos de las sesiones, disponibles a la carta. La página sirvió también para la inscripción de los participantes, si bien se aceptaron también las inscripciones en persona.

15. Todos los participantes recibieron una bolsa de bienvenida con material promocional e información sobre la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, así como un lápiz USB con las ponencias de los oradores ya guardadas.

16. La primera tarde de la Conferencia, el Director General, Sr. Francis Gurry, hizo de anfitrión en la concurrida recepción que se celebró en el edificio AB de la OMPI.

17. Además de la mencionada página web, la Secretaría amplió el alcance de la promoción del evento haciendo uso de boletines internos, listas de correo y folletos, redes sociales como Twitter y Flicker, y medios especializados en P.I. como IPwatch, entre otros. Durante la Conferencia, los participantes comentaron los aspectos destacados de las ponencias en las redes sociales y algunos de los oradores fueron entrevistados por los medios.

18. La Secretaría de la OMPI recibió comentarios positivos durante la ceremonia de clausura y después de la Conferencia de parte de los Estados miembros, oradores, presentadores de los estudios de caso y participantes, quienes mostraron su satisfacción tanto por los aspectos de fondo como por los logísticos de la Conferencia.

# CEREMONIA DE apertura

19. El Director General de la OMPI, Francis Gurry, dio la bienvenida a los participantes y expresó su satisfacción por acoger una Conferencia de este tipo, en particular porque la OMPI se caracteriza por el hecho de que su labor se cimenta en la colaboración entre los sectores público y privado. Destacó que la posición de la P.I. en el sistema económico mundial había dejado de ser periférica y ganaba en protagonismo a medida que los gobiernos de todo el mundo adoptaban la innovación como una parte fundamental de sus estrategias económicas. La función de la P.I. en relación con la innovación consiste en proteger la ventaja competitiva que confiere la innovación. Por consiguiente, el tema propuesto por la Conferencia es de lo más oportuno. El texto completo del discurso de bienvenida del Director General está disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=336662>

20. S.E. Sr. Alberto Pedro D'Alotto, Embajador y Representante Permanente de la Argentina ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales en Ginebra, y Presidente del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) agradeció a la OMPI su esfuerzo continuo en favor de la propiedad intelectual y el desarrollo. Dijo que aunque la P.I. sea a veces invisible, desempeña un papel fundamental en el mundo actual, en la medida en que por su carácter transversal incide en todas las esferas de la vida humana como la mejora de la atención sanitaria, la promoción de la educación, y la protección del medio ambiente y de los derechos civiles y políticos. Habló de impulsar el progreso a través de la promoción del sistema de P.I., sin dejar por ello de salvaguardar y promover los intereses de aquellos que necesitan el desarrollo. El Embajador D’Alotto recordó la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 e instó a la OMPI, como parte del sistema de las Naciones Unidas, a que ayude en lo posible a los Estados miembros a conseguir sus objetivos y finalidades. El discurso completo del Embajador D'Alotto está disponible en: <http://www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/es/wipo_ipda_ge_16/wipo_ipda_ge_16_t2.pdf>

21. En su alocución principal, S.E. Sr. Rob Davies expuso una perspectiva general de cómo el sistema de P.I. puede ayudar mejor a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados (PMA), en la consecución de sus objetivos de desarrollo. Felicitó a la OMPI por las medidas emprendidas y los esfuerzos constantes para aplicar las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Bajo los auspicios de la OMPI, se está haciendo mucho para favorecer la relación que existe entre los sistemas de propiedad intelectual y el desarrollo económico. Cada país sigue un camino para conseguir el desarrollo económico y hace uso de los sistemas de protección de la P.I. de manera diferente, en momentos diferentes, en función de la vía de desarrollo que haya emprendido. Insistió en que es necesario evaluar los costos y los beneficios de las reformas de los derechos de P.I. en cada contexto. Estas reformas deberían estar basadas en criterios firmes y en los resultados de amplias consultas realizadas entre los sectores afectados, el sector comercial y las empresas. Mencionó que en el plan nacional para el desarrollo de Sudáfrica se ha dado mucha importancia a la innovación y a la mejora de la productividad y se ha apostado con convicción por la economía del conocimiento. Sudáfrica se caracteriza por una larga trayectoria en la protección de los derechos de P.I. y, como signatario de la OMPI, ha adoptado y aplicado todas las obligaciones previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC. A modo de conclusión, hizo un llamamiento a la OMPI, por medio del CDIP y en cumplimiento de la Agenda para el Desarrollo, para que respalde los esfuerzos en curso para elaborar políticas de P.I. que faciliten los objetivos de industrialización de África. El discurso completo de S.E. Sr. Rob Davies está disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=335683>

# DELIBERACIONES[[2]](#footnote-3)

22. A la ceremonia de apertura siguió la introducción del Tema 1: *La función de la propiedad intelectual (P.I.) en el desarrollo social*. La Sra. Wang Binying, Directora General Adjunta de la OMPI, moderó el debate sobre este tema. Los oradores, Sr. Keith E. Maskus, Vicedecano de Ciencias Sociales del Departamento de Economía, Universidad de Colorado, Boulder (Estados Unidos de América), y el Sr. Shamnad Basheer, Profesor Honorario de la Cátedra de Investigación en Derecho de la P.I. en la Universidad de Nirma y fundador de SpicyIP, Bangalore (India), expusieron una perspectiva sobre el impacto de los derechos de P.I. en el desarrollo social, destacando los problemas mundiales mayores en los que la P.I. podría favorecer el desarrollo sostenible, y cómo un sistema efectivo de P.I. podría beneficiar a la sociedad.

23. El Sr. Maskus habló del concepto de desarrollo social, que en su opinión es amplio y demasiado general, por lo que señaló su dificultad para abordarlo en una sola ponencia. Lo definió como un crecimiento estable y sostenible de los mercados y las instituciones en el que se facilitan y acogen mejoras constantes de las condiciones de vida, en el que aumentan las posibilidades que tiene la sociedad, los gobiernos, las empresas, las instituciones educativas, las autoridades sanitarias, etc., de responder a las necesidades de bienestar físico e interacción social satisfactoria de los ciudadanos. Añadió que los derechos de P.I. podrían influir de múltiples maneras y en múltiples ámbitos en estos procesos. La efectividad de los derechos de P.I. depende de muchos factores socioeconómicos, como el nivel de desarrollo económico, el capital humano, la competencia, la apertura a los mercados y las probabilidades de innovación y creación. Los gobiernos podrían tomar medidas para optimizar la efectividad de los derechos de P.I. enmarcándolos en un sistema de objetivos de desarrollo más amplio. El Sr. Maskus hizo primero una valoración cualitativa de las muchas maneras en las que se considera que los derechos de P.I. pueden beneficiar a la economía en lo que respecta al desarrollo económico y social, y después pasó a cuantificar los posibles costos. Ante todo hay que señalar que se sabe relativamente poco de la relación entre los derechos de P.I. y la competencia creativa e innovadora de los países en desarrollo. Los estudios econométricos apuntan a que las reformas en materia de patentes pueden estimular la innovación en las economías emergentes pero hay pocos indicios de tal impacto en países más pobres. Se necesitan más estudios acerca de los factores de creatividad en los sectores informales y cómo esta creatividad puede verse afectada por la propiedad intelectual, si es el caso. Los derechos de P.I. pueden ser una manera efectiva de aumentar los flujos tecnológicos por los canales de mercado interno, pero a este respecto hay dos matices. En primer lugar, esa premisa es aplicable a economías emergentes y de ingresos medios que cumplen ciertas condiciones mínimas. Y en segundo lugar, no existen muchas pruebas de que afecte a las economías más pobres. Aunque las conclusiones que se han obtenido son interesantes, no dicen demasiado acerca de los mecanismos de transferencia tecnológica ni demuestran los efectos que tienen los sistemas formales de derechos de P.I. en las imitaciones y otras formas de aprendizaje sin fines lucrativos.

24. La presentación concluyó con algunas reflexiones sobre enseñanzas en materia de políticas. El Sr. Maskus destacó que en los países en desarrollo es indicado aprovechar las flexibilidades disponibles con respecto a la concepción y el alcance de los derechos de P.I. Existen también formas para que los gobiernos puedan instar a los innovadores locales y a los creadores de conocimientos a que utilicen este sistema de amplio alcance. Sin embargo, los derechos de P.I. deben abordarse en un contexto más amplio de necesidades y estrategias de desarrollo. Por último, se hicieron dos observaciones acerca de la manera en la que la comunidad internacional puede ayudar a optimizar el flujo de información y conocimientos a fin de promover el desarrollo. Una sería crear nodos de acceso desde los que los investigadores y las empresas de los países pobres pudiesen acceder mejor al conocimiento y a las tecnologías desarrolladas, en su mayor parte, con fondos públicos. La segunda sería aumentar, mediante medidas a mediano plazo, la movilidad de la mano de obra cualificada, que ha resultado ser muy beneficiosa para intensificar el trasvase de conocimiento internacional.

25. El Sr. Shamnad Basheer señaló que el término "desarrollo" es muy controvertido. En su opinión, significa bienestar general, tanto en el plano social como en el individual, y los actuales sistemas de innovación de la P.I. podrían ayudar a impulsarlo potenciando la diversidad, la democratización y la justicia distributiva. Afirmó que la relación entre una mayor protección de los derechos de P.I. y unos mayores índices de innovación sigue siendo discutible empíricamente, a falta de datos concluyentes que lo prueben. Es necesario que los puntos de vista monocéntricos respecto de la P.I. cedan ante un punto de visto más plural, que admita nociones "diversas" de las maneras en que puede incentivarse la innovación. La P.I. debería tratarse como una más de las herramientas capaces de generar innovación en sectores específicos, quizás en aquellos en los que se requieren elevadas inversiones. Pero incluso en tales casos, cabría pensar en sistemas en los que se proteja la inversión de manera más directa, a diferencia del modelo de protección estándar, y donde se favorezca la existencia de un filtro cognitivo muy indeterminado, esto es, el criterio de la actividad inventiva o no evidencia. Un filtro que a duras penas sirve para proteger la inversión, si es que la protección de la inversión puede calificarse como un fin digno para una política. Cuando existe un compromiso con la diversidad o la pluralidad es más difícil terminar imponiendo un marco de P.I. en su mayor parte formal a una economía informal "en la sombra", algo que se venía haciendo en los debates sobre P.I. e innovación. Por el contrario, significaría que se están haciendo esfuerzos para entender los sistemas de economía informal, la naturaleza de los procesos innovadores, los motores de la creación, los mecanismos de apropiación, los modos de dispersión y las formas de intercambiar los productos creativos antes de adoptar unas normas que propicien más creación y desarrollo.

26. El Sr. Basheer dijo que la retórica en torno a la P.I. debe democratizarse mucho más si lo que se quiere es que adquiera importancia para la sociedad en su conjunto. Por consiguiente, la retórica en torno a la P.I. debe, en su opinión, ser rescatada del sacerdocio de los sistemas de P.I., del que forman parte un grupo selecto de juristas y responsables de la elaboración de políticas que utilizan un lenguaje oscuro y exclusivo, y ser democratizada para que tengan cabida en su seno un conjunto más amplio de sectores interesados. Para finalizar, dijo que la mayoría de los problemas del mundo tenían que ver con la distribución. Si los sistemas en materia de protección de la P.I. encontrasen la manera de fomentar la justicia distributiva, se daría un gran paso en la reparación de las muchas desigualdades que según dicen han provocado estos sistemas. La visión unidimensional con la que se abordan los derechos de P.I. y su observancia tiene que dar paso a un marco mejorado en el que se preste la debida atención a las obligaciones de P.I. y a aquellas obligaciones que garanticen sistemas de P.I. más equitativos desde un punto de vista distributivo, para que redunden en el bienestar social generalizado.

27. Las presentaciones de los oradores fueron seguidas de dos estudios de caso, que mostraron la función de la P.I. en el desarrollo social y el uso práctico que se hace de ella para fomentarlo, a saber:

28. La presentación del estudio de caso titulado*Con el corazón – Las marcas de la República de Moldova* estuvo a cargo del Sr. Octavian Apostol, Director General del Organismo Estatal de Propiedad Intelectual de la República de Moldova. Este estudio de caso muestra el papel que desempeña la P.I. en el desarrollo socioeconómico de las empresas de la industria ligera de la República de Moldova. *Con el corazón – Las marcas de la República de Moldova* consiste en una plataforma de promoción de las marcas locales de la industria ligera, donde se originan conocimientos nuevos y se trabaja con los productores locales a fin de elaborar estrategias de promoción de las marcas locales y ajustarlas a los estándares europeos, de manera que puedan competir con las marcas europeas. El proyecto empezó en el año 2012 y en solo tres años ha tenido un gran éxito en Moldova: se han creado marcas nuevas, se han revitalizado las que había mediante el reposicionamiento de marcas y se han descubierto marcas nuevas y prometedoras. Gracias a este proyecto, los consumidores de Moldova pueden sentirse hoy orgullosos de llevar marcas de moda locales.

29*. Idear un programa sobre indicaciones geográficas para el condimento Jamaican Jerk de Jamaica* fue otro de los estudios de caso sobre el mismo bloque temático, presentado por la Sra. Sara Allen, Abogada y Directora del Proyecto sobre la protección de las indicaciones geográficas en Jamaica. El condimento *Jamaican Jerk* es típico de la gastronomía de Jamaica. En 2008, como parte del proyecto de asistencia técnica de la Oficina de Propiedad Intelectual de Jamaica (JIPO) y el Instituto Federal Suizo de Propiedad Intelectual (IPI), se identificó la necesidad de proteger ese condimento típico. El condimento existe desde hace siglos y su popularidad ha crecido en las dos últimas décadas. Gracias a la asistencia que recibieron, los productores del condimento de Jamaica pudieron organizarse, crear un código propio de buenas prácticas, un manual de control y registrar su producto como indicación geográfica. Se estima que se exportan unas 666.667 cajas de condimento *Jamaican Jerk* por año, por un valor de 15 millones de dólares estadounidenses, por lo que gracias al proyecto, alrededor de 16.000 agricultores jamaicanos, de los cuales 3.000 mujeres, han obtenido ingresos directos mediante el suministro de los ingredientes para elaborar el condimento y la salsa.

30. Tema 2: *La función de la propiedad intelectual (P.I.) en el desarrollo económico*, moderado por el Sr. Joakim Reiter, Secretario General Adjunto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Ginebra. Los tres oradores de esta mesa fueron: el Sr. Henning Grosse Ruse-Khan, profesor de Derecho de la propiedad Intelectual en la Universidad de Cambridge (Reino Unido); el Sr. Carlos Maria Correa, Director del Centro de Estudios Interdisciplinarios de Derecho Industrial y Economía y de los cursos de posgrado sobre propiedad intelectual de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires; y el Sr. Ivan Bliznets, Rector de la Academia Estatal Rusa de Propiedad Intelectual, Moscú. Los oradores intercambiaron puntos de vista sobre cómo puede el sistema de P.I. utilizarse para inducir y favorecer el progreso y el desarrollo. Además, analizaron la manera en la que la P.I. podría contribuir a fomentar la innovación y la creación, a propiciar una transferencia efectiva de tecnologías y a maximizar su potencial para impulsar una competencia dinámica, y cómo podrían los países aprovechar las flexibilidades que ofrece el sistema mundial de P.I. y qué aporta dicho sistema a las respectivas economías nacionales.

31. El Sr. Henning Ruse-Khan centró su intervención en la protección de los modelos de utilidad en Alemania y a ese respecto se refirió a una ley especial destinada a proteger las innovaciones y mejoras pequeñas o graduales procedentes del sector tecnológico, y que fue importante en el momento de su introducción pues fue una herramienta que se utilizó en un primer momento para colmar las lagunas de la protección por patente, por ejemplo, al conceder una protección rápida y provisional válida para las solicitudes en trámite. Subrayó que el término "desarrollo económico" debía entenderse en un contexto más amplio de desarrollo sostenible, el cual busca, a su vez, un equilibrio entre los objetivos e intereses económicos, sociales y medioambientales. Este mismo enfoque amplio e integrado se utilizó para el término "sistema de P.I.". En un "sistema de P.I." están presentes elementos de protección, pero también se hacen concesiones para la imitación, las limitaciones y el dominio público. Este enfoque integrado encuentra su justificación normativa en el Artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC. En él se recoge la postura común de los miembros de la OMC sobre los objetivos prácticos y generales del sistema de P.I., a saber: contribuir a la promoción de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología.

32. A continuación, puso ejemplos que prueban que los países se han servido históricamente de los sistemas de protección de la P.I., así como de la ausencia de ellos, para promover su desarrollo. Varios de estos ejemplos históricos dan a pensar que los países han optado por una gran variedad de enfoques, si bien todos ellos tienen algo en común: adaptar el sistema de P.I. a las necesidades nacionales de desarrollo. Los países que tomaron decisiones fundamentadas respecto a su sistema de P.I. trataron que dicho sistema se adaptara a su nivel de desarrollo nacional. Más aún, algunos sugieren que "la historia de las leyes relativas a la P.I. de los países ahora desarrollados muestra que no introdujeron sistemas firmes de protección hasta que el nivel de desarrollo lo permitió". En consecuencia, puede decirse que no existe un modelo único válido para diseñar sistemas nacionales de P.I. En Alemania, la razón para establecer en 1891 un sistema para proteger herramientas de trabajo nuevas y mejoradas y otros objetos funcionales respondía directamente a la laguna que se percibía en la protección debido a las elevadas exigencias que se imponían para la protección por patente, así como a la ausencia de protección como diseño de las mejoras técnicas o de cualquier otro elemento funcional de un producto. Según los datos sobre solicitudes, el sistema de modelos de utilidad fue muy bien recibido por la industria desde sus inicios, en concreto por las pequeñas y medianas empresas alemanas.

33. Para terminar, el orador habló de dos problemas concretos que surgen cuando se identifica la necesidad de diseñar un sistema nacional de P.I. flexible y que se adapte a las necesidades específicas del país, que con toda probabilidad irán cambiando con el tiempo. En primer lugar, las normas de P.I. que se contemplan en los tratados de libre comercio son cada vez más exhaustivas y preceptivas, a menudo como consecuencia de incorporar al texto de los acuerdos internacionales las leyes del país que más utiliza la P.I. En el tratado esas normas pasan a ser obligaciones y se incorporan a la legislación internacional, con pocas posibilidades de adaptación a las necesidades cambiantes de los países. Esta situación se ha producido a menudo sin transparencia y sin mecanismos de integración, con una participación desigual de todas las partes interesadas pertinentes, deficiencias que no podrán ser corregidas en los procesos de ejecución si las normas en materia de P.I. detalladas en los tratados de libre comercio no se aplican con flexibilidad. Con esto no se pretende criticar las normas en materia de P.I. que recogen los tratados de libre comercio: su carácter específico y exhaustivo resulta muy problemático partiendo del supuesto básico de que no cabe una solución única en lo que respecta a los sistemas nacionales de P.I. En segundo lugar, la tendencia actual a utilizar los mecanismos de solución de controversias entre inversores y Estados para dirimir el cumplimiento de las leyes internacionales de P.I. podría muy bien tener un impacto en la capacidad y la voluntad de los Estados de utilizar las flexibilidades del sistema multilateral de P.I. conforme al Acuerdo de la OMC sobre los ADPIC y a los acuerdos fundamentales de la OMPI.

34. El Sr. Carlos Maria Correa dijo que es habitual encontrarse con dos ideas preconcebidas: que la propiedad intelectual promueve la innovación y que la innovación genera crecimiento económico. En su opinión, la influencia de los sistemas de protección de la propiedad intelectual sobre la innovación, en el caso concreto de las patentes, depende en su mayor parte del contexto. Centró su presentación en algunos aspectos fundamentales extraídos de la historia y el estudio económico de la propiedad intelectual. Los países industrializados de hoy se desarrollaron en un marco libre de sistemas de protección de la propiedad intelectual o con sistemas flexibles. La propiedad intelectual no es siempre una garantía de innovación y las patentes pueden en ocasiones ser un freno en vez de un motor para desarrollarla. Destacó que los países en desarrollo no se han beneficiado del fortalecimiento de los sistemas de protección y que la influencia de la propiedad intelectual varía según los distintos estadios de desarrollo económico (iniciación, internalización, generación). El Acuerdo sobre los ADPIC reconoce en el Artículo 66.1 la necesidad de adoptar un enfoque evolutivo, pero solo respecto de los países menos adelantados (PMA).

35. El Sr Ivan Bliznets habló de la estrecha relación que existe entre el instituto de propiedad intelectual de la Federación de Rusia y el sistema nacional de innovación. Actualmente, las innovaciones para el desarrollo parecen ser el principal factor que influye en el bienestar económico ruso a largo plazo. El Sr. Bliznets ofreció algunos ejemplos de los sectores de desarrollo innovador en la Federación de Rusia, los resultados conseguidos en estos sectores y los problemas que se han planteado. La influencia del instituto de propiedad intelectual sobre las dinámicas de los procesos de innovación se puso de relieve durante la elaboración de la estrategia nacional de propiedad intelectual. Habló también de los resultados del rendimiento económico que se atribuyen al instituto de propiedad intelectual en la economía rusa así como de la importancia de la propiedad industrial y el derecho de autor en la economía y en el producto interior bruto. Destacó la experiencia de la Federación de Rusia en los procesos de comercialización mediante la creación de un registro de propiedad intelectual en la Federación de Rusia y del apoyo estatal que reciben las pequeñas y medianas empresas innovadoras. Al final de su intervención, el Sr. Bliznets habló de los problemas que impiden el desarrollo potencial de la economía del país, la relación entre una economía desarrollada y una educación impartida por especialistas en la materia, los esfuerzos realizados por la Federación de Rusia en este sentido y los proyectos que ya existen para promover la educación en el ámbito de la propiedad intelectual.

36. Tras la intervención de los oradores, se presentaron dos estudios de caso sobre la función práctica de la P.I. en el desarrollo económico, a saber:

37.El estudio de caso *Aprovechar la propiedad intelectual para la comercialización de los resultados de la investigación: la experiencia de una universidad paquistaní,* presentado por elSr. Arshad Ali, Rector y Vicecanciller de la *National Textile University* del Pakistán. En él se muestra de qué forma la *National University of Science and Technology of Pakistan* (NUST) ha abordado las cuestiones de la P.I. en su trabajo de colaboración con el sector empresarial, y cómo ha establecido estructuras reglamentarias y administrativas con las que sistematizar la comercialización de tecnologías. El software desarrollado fue patentado en los Estados Unidos de América. Gracias a los activos de P.I. generados en la NUST, las compañías de Silicon Valley quisieron explotar el talento paquistaní, y hoy cuenta con un equipo de 175 profesionales. Para la NUST, la experiencia de trabajar con empresas de países desarrollados contribuyó de manera importante a mejorar la base de conocimientos, y la existencia de un sistema fuerte de P.I. mejoró las oportunidades económicas de sus jóvenes licenciados y favoreció el espíritu empresarial.

38. El segundo estudio de caso se centró en la experiencia con las fragancias tradicionales de Omán de *Amouage*, una fábrica de perfumes de lujo de Omán que utiliza ingredientes tradicionales de Oriente Medio para sus perfumes. La presentación estuvo a cargo del Sr. Rabin Chatterjee, su Director Financiero. *Amouage* ha combinado la tradición de Omán con un procedimiento creativo y original de fabricación, una fuerte imagen de marca y un diseño innovador para desarrollar una de las líneas de perfume mejor consideradas en su categoría. Protegida por el sistema de P.I., la perfumería exporta el legado, la cultura y las fragancias de Omán a todo el mundo.

39. El Tema 3: *La función de la propiedad intelectual (P.I.) en el desarrollo cultural*, fue moderado por el Sr. Minelik Alemu Getahun, Subdirector General de la OMPI. Los dos oradores de esta mesa, la Sra. Irini Stamatoudi, Directora General de la Organización Helénica de Derecho de Autor y el Sr. Mihaly Ficsor, Presidente de la *Central and Eastern European Copyright Alliance* (CEECA), Budapest, expusieron sus opiniones sobre los marcos políticos y otros elementos necesarios para que el sistema de P.I. desempeñe una función eficaz en el desarrollo cultural y hablaron de cómo se puede ayudar a los países a proteger y preservar su cultura y a obtener beneficios económicos de ella.

40. La Sra. Irini Stamatoudihizo referencia a las recomendaciones 16 y 20 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, donde se habla de un dominio público "abundante", "accesible" y "sólido". Aunque existe mucha literatura relativa a la noción del dominio público y sus efectos en la economía y en la sociedad, en su opinión esta discusión es más oportuna si cabe con la evolución de las nuevas tecnologías, Internet y una necesidad mayor de acceder a los contenidos y diversificar sus usos. La Sra. Stamatoudi ofreció una definición amplia de la noción de dominio público, partiendo de la base de que ha evolucionado en los últimos años y se ha distinguido del derecho de autor. Explicó que las nuevas iniciativas en favor de acuerdos tipo de concesión de licencias relacionadas con usos permisivos de las obras protegidas por derecho de autor, como es el caso del software de código abierto y las licencias *Creative Commons*, así como las ficciones jurídicas o los acuerdos voluntarios destinados a promover determinados usos de las obras protegidas por derecho de autor, tales como las obras huérfanas y las no disponibles en el comercio, han conformado un "nuevo ámbito ", a medio camino entre el derecho de autor y el dominio público. La Sra. Stamatoudi comentó que tanto el dominio público como los "usos permisivos" se definen siempre en relación directa con el derecho de autor. Un dominio público sólido no tiene por qué ir en contra del derecho de autor. Complementa el derecho de autor y contribuye a alcanzar importantes objetivos económicos y sociales.

41. El Sr. Mihaly Ficsordijo en su presentación que para mantener o restablecer la credibilidad del derecho de autor[[3]](#footnote-4) y su aceptación pública, y para que incida realmente en el desarrollo económico, social y cultural, debe funcionar tal y como está "previsto", es decir, que la concesión de derechos morales y de autor a los creadores, autores y artistas intérpretes o ejecutantes fomente el desarrollo económico, social y cultural. En el plano internacional, esa función "prevista" debe prevalecer no sólo en determinados países, sino en todos, a fin de que se desarrolle, proteja y favorezca la diversidad cultural. El derecho de autor debería también funcionar como "previsto" y garantizar el acceso adecuado a las creaciones protegidas, necesario para los fines de desarrollo y para que las personas puedan participar activamente en la vida política y cultural. El establecimiento de un marco equilibrado y adecuado de excepciones y limitaciones al derecho de autor es un medio importante para el desarrollo económico, social y cultural.

42. El Sr. Ficsorhizo algunas consideraciones en su opinión necesarias, en especial relacionadas con los principios de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. Lo que hace falta son soluciones efectivas y prácticas, y menos debates ideológicos entre académicos. Deberían explotarse al máximo las excepciones y limitaciones que contemplan los tratados internacionales para fines de interés público y desarrollo. El Apéndice del Convenio de Berna, a pesar de estar incorporado por referencia al Acuerdo sobre los ADPIC y al Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT), no ha podido nunca cumplir el objetivo de dispensar a los países en desarrollo un trato preferencial (mediante licencias obligatorias de traducción y reproducción) para fines educativos y de investigación, porque sus normas de procedimiento son muy complejas y los plazos estipulados, muy largos. Tras los espectaculares avances tecnológicos que se han producido, ha dejado de ser relevante. Sin embargo, los principios con los que se adoptó y los objetivos que se fijó siguen aún vigentes. Estaría justificada la revisión de estos principios y la manera en que pueden aplicarse y servir en el ámbito digital. En los intentos por introducir excepciones y limitaciones a la protección en el ámbito digital, parece necesario contar con normas específicas a estas cuestiones, importantes desde el punto de vista del desarrollo, tales como la enseñanza a distancia, la digitalización, el uso de las obras huérfanas y el acceso de las obras no disponibles en el comercio.

43. El Sr. Ficsor habló a su vez de la propuesta presentada por el Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC) en la reunión de diciembre de 2015 del SCCR. Aunque los proyectos centrados en las excepciones y limitaciones al derecho de autor en favor del desarrollo son un elemento fundamental de la Agenda para el Desarrollo, se debería prestar también la debida atención a la protección y la observancia del derecho de autor.

44. A las ponencias de los oradores siguió la presentación de un estudio de caso sobre la función de la P.I. en la promoción del desarrollo cultural.

45. El estudio de caso de este tema lleva por título *Label TV y Radio - Rediseñar la imagen de marca de África*. La presentación estuvo a cargo del Sr. Mactar Silla, Fundador y Gerente General de *Label TV y Radio* y antiguo Director del canal internacional de la cadena francesa T*V5 Afrique*. El Sr. Silla presentó un proyecto innovador relacionado con la radiodifusión y destinado a impulsar y renovar la imagen de África en el mundo a través de una emisión internacional de radiodifusión. Este proyecto nació en 2012 para promover y guiar la transición del sector de los medios audiovisuales de África a la era digital y se considera el proyecto audiovisual más ambicioso y movilizador de África. La principal motivación del Sr. Silla al iniciar el proyecto fue crear un canal panafricano de radio y televisión en el corazón del continente a fin de paliar la falta de desarrollo en el sector. Sabía que África estaba marginada de la industria cinematográfica, de la producción y la distribución de materiales y servicios audiovisuales. También sabía que había que encontrar una herramienta que sirviese para afincar la cultura emergente que estaba surgiendo en África. Esta herramienta fue la digitalización de las actividades tradicionales de radiodifusión. Su estudio de caso puso de relieve también el auge de las cadenas de televisión de África en la década anterior, que hoy están inmersas en un proceso de transición hacia los medios digitales. La mayoría de los países han empezado la transición pero sólo cuatro la han culminado con éxito. Se necesitan más incentivos y más directrices para conseguirlo.

46. Tema 4: *La configuración de un sistema de P.I. dinámico: Intercambio de prácticas, formulación de estrategias,* moderado por el Sr. John Sandage, Director General Adjunto, Sector de Patentes y Tecnología de la OMPI. Hubo tres oradores en la mesa para tratar este tema, a saber: Sr. Andrew Christie, Profesor, Cátedra de Propiedad Intelectual “Davies Collison Cave”, Facultad de Derecho de la Universidad de Melbourne (Australia); Sr. Maximiliano Santa Cruz, Director, Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI) de Chile, Santiago de Chile, y Sra. Anzhela Plionkina, Directora General Adjunta, Centro Nacional de Propiedad Intelectual de Belarús, Minsk, quienes compartieron prácticas exitosas en materia de gestión estratégica del derecho de autor y los derechos conexos, así como de los derechos de propiedad industrial, destinadas a diseñar un sistema de P.I. dinámico.

47. El Sr. Christiehabló de las características de un sistema de P.I. dinámico. En su opinión, para considerar que un sistema de propiedad intelectual (P.I.) (y sus componentes, como el derecho de autor o el Derecho de patentes) es dinámico, debe contener la mayor parte, si no todos los elementos que caracterizan un sistema complejo. Todo sistema cabal de P.I. que funcione dinámicamente es sumamente complejo. Así y todo, los factores clave a ese respecto son fáciles de entender y, dicho llanamente, son de tres tipos: tecnológicos, sociales y reglamentarios. La interrelación de estos factores incide en el carácter del sistema de P.I. Los factores tecnológicos son aquellos relacionados con las tecnologías que conforman el objeto protegido por el sistema de P.I. en cuestión. Los factores sociales son los relacionados con la manera en la que las entidades privadas, ya sea a nivel individual como a nivel colectivo, participan en el sistema de P.I. Los factores reglamentarios se refieren a la forma en la que las entidades públicas, los gobiernos y sus organismos reglamentan la aplicación del sistema de P.I. Estos puntos se aplican a todos los sistemas de P.I. Como ejemplo, el Sr. Christie se refirió al sistema de derecho de autor. A continuación se refirió al problema que plantea la formulación de reglamentación y concretamente a los problemas que plantea la formulación de reglamentación para un sistema dinámico de P.I.

48. El Sr. Maximilliano Santa Cruzempezó preguntando qué era un sistema de P.I. dinámico. Para que un sistema de P.I. funcione, se necesita un conjunto de elementos que trabajen juntos como parte de un mecanismo o red interconectada, un todo complejo (por ejemplo, normas, infraestructura, tecnologías, agencias, agentes), y puesto que las sociedades modernas y democráticas incorporan nuevos agentes en el sistema (por ejemplo, sociedad civil, pacientes, usuarios), siempre existen nuevos desafíos para las oficinas de P.I. El Sr. Santa Cruz dijo estar de acuerdo con que un sistema de P.I. dinámico es aquel que cambia y se adapta a las nuevas circunstancias, a las expectativas y necesidades sociales, económicas y legales. Habló a continuación del papel que la oficina de P.I. debería desempeñar en el desarrollo y la gestión de un sistema de P.I. dinámico. En concreto, habló de un cambio en las competencias de las oficinas de P.I. Las oficinas de P.I., en particular las de los países en desarrollo, deberían ir más allá del papel que tradicionalmente suelen desempeñar en la gestión eficiente de sus registros (por ejemplo: puntualidad, calidad, transparencia, estándares, sensibilización) y participar de manera activa en los ámbitos de la innovación y de las empresas. En otras palabras, una oficina de P.I. moderna debería ayudar a conseguir los objetivos del sistema de P.I., que no son otros sino los de contribuir a la promoción de la innovación y a la transferencia y difusión de la tecnología y el conocimiento (por ejemplo, equilibrio, dominio público, flexibilidades, acceso, interrelación con la competencia, salud pública y educación). Para terminar, habló de algunos ejemplos y logros de la Oficina de P.I. de Chile (INAPI). Se refirió a lo que esta Oficina había estado haciendo para ampliar sus competencias habituales, como por ejemplo, elaborar una estrategia de P.I.

49. La Sr. Plionkina abordó varios problemas que ha planteado la introducción de un sistema de P.I. dinámico en Belarús. Una de las características principales de la independencia Belarús como Estado en 1991 fue la elaboración de un sistema nacional de P.I.: mediante la creación de una infraestructura de P.I. y un marco legal. La idea era crear un sistema de P.I. independiente para el nuevo Estado, con unos recursos humanos y materiales limitados, formar instituciones de P.I. nuevas (desconocidas o atípicas para el sistema legislativo soviético) y tomar las disposiciones necesarias a los fines de la transición desde un sistema de "certificados de autor" a un sistema de derechos exclusivos, que supondría un cambio difícil de asimilar para el público. La integración del sistema nacional de P.I. bielorruso en el sistema internacional fue bastante difícil. Belarús suscribió 16 tratados y acuerdos internacionales administrados por la OMPI. En el plano regional, Belarús entró a formar parte con pleno derecho del Convenio sobre la Patente Euroasiática. En lo que respecta a la aplicación de la política estatal en materia de P.I. se han alcanzado algunos objetivos, destinados a mejorar la gestión de los activos de P.I. y la enseñanza de la P.I., así como a sensibilizar al público de la importancia que tiene la P.I. en el desarrollo social y económico. La Estrategia de P.I. de Belarús para los años 2012-2020 tuvo en cuenta los principales problemas y dificultades que tiene que afrontar el sistema de P.I. para promover el desarrollo sostenible. En el contexto de la creación de un sistema económico innovador, la Oficina de P.I. debería prestar más servicios en el campo de la innovación y la comercialización de los activos de P.I.

50. La Sra. Plionkina dijo que los productores nacionales ya están utilizando con éxito el sistema de P.I. como un medio de desarrollo económico, como es el caso de grandes compañías bielorrusas especializadas en la ingeniería mecánica, los sectores químico y alimentario y la industria ligera, así como conocidas empresas emergentes en el ámbito de las tecnologías de la información. Al mismo tiempo, se ha establecido un sistema nacional de marcas como parte del sistema de P.I. Sin embargo, la participación de las empresas pequeñas en estos procesos es aún insuficiente. Para terminar, comentó que es importante que el sistema nacional de P.I. cumpla con las normas internacionales pertinentes, aunque se necesita un enfoque más flexible en la etapa de formación, que respete las circunstancias particulares de cada país.

51. A las intervenciones de los oradores siguió la presentación del sexto estudio de caso, en el que se mostró cómo la configuración de un sistema de P.I. dinámico favorece el desarrollo, utilizando como ejemplo la experiencia de Etiopía.

52.El estudio de caso *La configuración de un sistema de P.I. dinámico en Etiopía* fue presentado por el Sr. Getachew Alemu, Consultor y Abogado de propiedad intelectual, Estudio de Abogados *Getachew and Associates* de Addis Ababa. En su presentación mostró la experiencia de la Oficina de P.I. de Etiopía en el desarrollo de políticas y procedimientos en materia de P.I., y en la gestión de distintas herramientas de P.I. orientadas a configurar un sistema de P.I. dinámico que fomente el desarrollo.

53. Tema 5: *Cooperación mundial en el ámbito de la P.I. y el desarrollo: La función de la OMPI y de otros agentes clave*, moderado por el Sr. Naresh Prasad, Subdirector General y Jefe de Gabinete, Oficina del Director General de la OMPI. En la mesa redonda participaron representantes de dos organizaciones intergubernamentales (UNCTAD y OMC), de varias ONG – *Medicines Patent Pool* y la Oficina Técnica de Asuntos Europeos, ONCE Internacional, España – y un representante del sector privado (*Knowles Intellectual Property Strategies*), quienes explicaron el papel que desempeñan sus respectivas entidades en la cooperación mundial para la P.I. y el desarrollo, y expusieron los beneficios que representa para el crecimiento económico la adopción de un sistema de P.I. efectivo.

54. El Sr. Yi intervino en nombre de la OMC. Subrayó que una cooperación internacional continua y sólida será fundamental para que el sistema de propiedad intelectual sustente y promueva el desarrollo económico. Para la OMC, la OMPI ha sido un aliado indispensable en materia de desarrollo desde que se fundó la OMC. Habló del Acuerdo sobre los ADPIC y mencionó los 20 años transcurridos desde que la OMPI y la OMC firmaron un acuerdo que puso la cooperación para el desarrollo en el centro de la colaboración entre las dos Organizaciones. Como es natural, esta cooperación ha evolucionado y se ha diversificado con los años, pero algunas tendencias sobresalen de entre el resto. El Sr. Yi destacó algunas de ellas y dio algunos ejemplos del trabajo realizado.

55. El Sr. Yi dijo que la coordinación, el valor añadido y los bucles de retroalimentación positiva eran importantes prioridades para el futuro y que debían darse pasos en este sentido. Dijo también que le parecía esencial centrar la atención en los PMA. Las normas de la OMC contemplan la máxima flexibilidad para los PMA y se han tomado importantes decisiones para que esta flexibilidad surta efecto. El reto consiste ahora en respaldar adecuadamente a los PMA, reconociendo que sus necesidades y sus circunstancias son diversas y distintas, en un momento en el que intentan sentar las bases para el desarrollo de su capacidad tecnológica, fomentar su creatividad e inventiva, encontrar un lugar en las cadenas de valor mundial y obtener más valor de las características distintivas y tradicionales de sus productos locales. Aunque desde el punto de vista económico sean considerados pobres en recursos, los PMA son muy ricos en recursos intelectuales y humanos, y cuentan con un gran potencial para abrir nuevas vías para el desarrollo en lo que respecta al uso de nuevas tecnologías. No obstante, dijo que era esencial que hubiese una esmerada coordinación y un buen enfoque, más adaptado y matizado en función de las circunstancias individuales, si se quería que el sistema multilateral sirviese de ayuda a los PMA en la explotación de este potencial.

56. El Sr. Guillermo Valles, Director de la División de la UNCTAD de Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos intervino en representación del Sr. Joakim Reiter. Destacó la larga contribución de la UNCTAD a la labor de la OMPI. La UNCTAD es el organismo de las Naciones Unidas que más esfuerzos destina a tratar de manera integrada la P.I. y la problemática del desarrollo, desde su tercera conferencia ministerial de 1972. La UNCTAD ha participado en muchos de los proyectos de la OMPI, entre otros, en la elaboración de un informe especial en relación con el Acuerdo sobre los ADPIC y los países en desarrollo, y en un libro básico sobre desarrollo en el que se ofrece una interpretación de cada una de las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC. Habló en concreto de la recomendación 40 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, en la que se pide a la Organización que intensifique su cooperación en cuestiones relacionadas con la P.I. con todos los organismos de las Naciones Unidas, incluida la UNCTAD. En ese contexto, la UNCTAD tiene un mandato y una larga tradición en materia de cooperación en el ámbito de la P.I. Hoy en día, la P.I. no sólo es una cuestión fundamental para los objetivos empresariales o comerciales sino que es una cuestión transversal que es imperativo tener en cuenta a los fines del desarrollo. Así quedó reflejado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: todas las organizaciones internacionales necesitan contar con una estrategia común en favor del desarrollo. El Sr. Valles dijo que la contribución de la UNCTAD se basa en sus tres ejes de trabajo, a saber: investigación y análisis, cooperación técnica y búsqueda del consenso intergubernamental. Su labor puede realzarse al colaborar con la OMPI y también con la OMC. Por último, destacó que tomar iniciativas en el ámbito del desarrollo es una cuestión de equilibrio y que en este sentido no hay soluciones universales a las dificultades y necesidades de desarrollo nacionales. Se necesita alcanzar un equilibrio entre la competencia y los mercados de acceso irrestricto en beneficio del consumidor y de la protección de la P.I., y los esfuerzos de la UNCTAD, en cooperación con la OMPI, deben encaminarse en ese sentido.

57. La Sra. Bárbara Martín Muñoz intervino en nombre de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), una corporación de derecho público de carácter social que lleva a cabo acciones en favor de la inclusión social, la no discriminación, la igualdad de oportunidades y la defensa de los derechos de un colectivo formado por más de 72.000 personas en España. Para cumplir con sus objetivos, la Organización presta servicios a las personas ciegas, por ejemplo, acceso a la información, acceso al mercado laboral, a la cultura y a la inclusión social. Destacó la importancia del Tratado de la OMPI de Marrakech, al que denominó la primera convención sobre derechos humanos del siglo XXI. Dijo que el Tratado era sobre todo importante porque las personas con discapacidad para leer o quienes son ciegos o tienen restringida la visión necesitan poder acceder a todo como los demás, necesitan como los demás acceder a la cultura, al ocio, al empleo, por razones de integración, necesitan sentirse ellos mismos, sentir que forman parte activa de la sociedad, de la sociedad globalizada. Es un derecho humano y para que pueda ser efectivo en las personas con discapacidad se necesitan instrumentos jurídicos vinculantes que contemplen la producción y la distribución legal de obras en formatos accesibles y el acceso a ellas sin restricciones. La Sra. Muñoz dijo que el carácter territorial de la legislación sobre P.I. hace que sea imposible para las instituciones que se dedican a la promoción y distribución de obras en formatos accesibles intercambiarlas con otros países de la misma región lingüística. Resulta imposible elegir, escoger lecturas en otras lenguas, y no es posible acceder a las copias de estas instituciones por varias razones. Sólo el cinco por ciento de todas las obras publicadas en un año se hicieron en formato accesible, gracias al gran esfuerzo de las personas con discapacidad. El Tratado de Marrakech es un excelente instrumento para las personas con discapacidad que no tienen acceso a estos formatos. Este logro se debe al esfuerzo y la participación de las personas que trabajan en el ámbito de la cooperación para el desarrollo.

58. El Sr. Esteban Burrone habló en nombre de *Medicines Patent Pool* (MPP). Explicó que MPP es una ONG creada para mejorar el acceso a medicamentos de calidad, tanto existentes como nuevos, de las personas que viven con el VIH en los países en desarrollo. Fue creada en 2010 a petición de la comunidad internacional y por medio del nuevo mecanismo de financiación UNITAID. Tiene como misión facilitar el acceso a tratamientos baratos y adecuados para el VIH, el virus de la hepatitis C y la tuberculosis en países de ingresos bajos y medianos. En virtud de un modelo de negocio innovador, el MPP trabaja con los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones internacionales, grupos de pacientes y otras partes interesadas a fin de estimar el tipo de medicinas necesarias, priorizarlas y solicitar las licencias que se precisan. Esta organización fomenta el uso de medicamentos genéricos y el desarrollo de nuevas formulaciones a través de los consorcios de patentes. Hasta la fecha, el MPP ha firmado acuerdos con siete titulares de patentes para doce tratamientos antirretrovirales del VIH y un tratamiento antiviral de acción directa para la hepatitis C. Sus socios fabricantes de medicamentos genéricos han distribuido en 117 países más de 7 millones de años-paciente de medicamentos contra el VIH recomendados por la OMS. La ventaja fundamental de los acuerdos de MPP es que alcanzan una zona geográfica muy amplia con licencias que cubren países en los que reside el 87-93% de las personas que viven con el VIH en los países en desarrollo. Las licencias obtenidas por MPP son transparentes y todos los textos de los contratos de licencia están disponibles en Internet. Las licencias son también compatibles con las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC y en ellas se tienen en cuenta cuestiones relativas al desvío de medicamentos y a la farmacovigilancia. El MPP reconoce que la obtención de licencias orientadas a la salud pública es sólo una pieza del rompecabezas del "acceso a los medicamentos". Siguen aún sin abordarse otras dificultades como el precio, la regulación, el estigma social, la I+D, la financiación de tratamientos y el problema de la fabricación local.

59. La presentación de la Sra. Knowles se centró en las entidades y organizaciones de los países desarrollados que pueden respaldar iniciativas en materia de propiedad intelectual en los países en desarrollo y en los PMA. Dijo que un gran número de ellas están deseosas de facilitar información, orientación, cooperación técnica y contactos. También señaló que el suministro de asistencia eficaz para el desarrollo regional de la P.I. es una responsabilidad que incumbe tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo. Habló del Artículo 66.2 del Acuerdo sobre los ADPIC, en el que se dice que los países desarrollados miembros ofrecerán a las empresas e instituciones de su territorio incentivos destinados a fomentar y propiciar la transferencia de tecnología a los países menos adelantados, con el fin de que éstos puedan establecer una base tecnológica sólida y viable. Se ha solicitado a los países desarrollados que elaboren anualmente informes sobre las iniciativas emprendidas en cumplimiento del Artículo 66.2. Algunos lo han hecho, pero no todos. La Sra. Knowles dijo que la OMC, y quizás la OMPI, podrían incitar a los países que actualmente no están elaborando estos informes a que lo hagan. Se sugirió que la OMC establezca un portal dedicado a recopilar los informes estipulados en el Artículo 66.2, en el que se presenten con claridad los resúmenes, y se dé toda la información práctica necesaria para que los países en desarrollo puedan contactar con posibles fuentes de ayuda. Se sugirió también el establecimiento de un fondo administrado por la OMPI y financiado por los países desarrollados para financiar los gastos de presentación nacional e internacional de base respecto de un número concreto de solicitudes de patente válidas que haya sido presentadas por inventores de PMA o de países en desarrollo. Se incentivarían y recompensarían así los esfuerzos innovadores de estas regiones.

60. La Sra. Knowles habló de la importante función que desempeñan los investigadores de los países en desarrollo en la comunicación a los países desarrollados de lo que necesitan para progresar en los proyectos de innovación. Dio algunos consejos prácticos a ese respecto, a saber: ser específicos y saber bien qué es lo que se necesita; hacer que sea el grupo interesado el que pida la ayuda (para que la petición sea más clara); utilizar los canales adecuados y pedir aquello que las entidades de los países desarrollados pueden tener. La OMPI podría convertirse en el facilitador de estas comunicaciones entre el solicitante y el posible asistente, aumentando así las posibilidades de éxito. Dijo también que uno de los principales obstáculos para la investigación científica en los países en desarrollo es la disponibilidad de equipos e instrumentos para la investigación. Sugirió que se incentivase a las compañías y organizaciones de los países desarrollados a donar equipos usados y reactivos de laboratorio y a impartir formación sobre su uso si fuese necesario. La OMPI podría también crear un tablón de anuncios en su página web donde los países en desarrollo pudiesen difundir sus peticiones relacionadas con artículos específicos para la investigación. Se ha venido observando que lo que más demandan los investigadores de los países en desarrollo es el acceso a la experiencia y los conocimientos técnicos de los investigadores más reputados. Se cree que la OMPI podría también en este sentido crear un portal web a modo de grupo de debate e información sobre temas científicos y técnicos específicos como formulaciones farmacéuticas o sistemas de administración de medicamentos, soluciones de tipo tecnológico, cuestiones sobre los dispositivos médicos, etc., y sobre las mejores prácticas jurídicas para alcanzar acuerdos de transferencia de tecnología y tramitar solicitudes de patente. Si a esto añadimos el entusiasmo de muchos grupos interesados clave de los países desarrollados por enseñar y prestar asistencia, se podría favorecer la innovación en los países en desarrollo, lo que impulsaría el desarrollo económico, reduciría la exportación de competencias y mejoraría la calidad de vida.

61. El Tema 6 y último de la Conferencia Internacional llevaba por título*La P.I. al servicio del desarrollo: Desafíos actuales y perspectivas,* y fue moderado por el Sr. Mario Matus, Director General Adjunto de la OMPI. Esta mesa congregó a todos los oradores de la Conferencia para hablar sobre los desafíos actuales y las perspectivas en materia de P.I. para el desarrollo. Cada orador tuvo tres minutos para exponer su visión en cuanto a la posible manera de encarar esos desafíos.

62. Algunos dijeron que había que centrarse en la investigación y en la reflexión política, en la transparencia, se habló de reunir información y emprender el mayor número posible de estudios para entender de verdad cómo pueden funcionar juntas la P.I., la innovación, el crecimiento y el desarrollo. Se incitó también a actualizar los estudios existentes y formar personal especializado en el ámbito de la P.I. Casi todos estuvieron de acuerdo en que no existe una solución única válida para poner la P.I. al servicio del desarrollo. Se habló de que había que concentrar los esfuerzos en las cuestiones en las que había más posibilidades de progreso, como la digitalización, la enseñanza por medios digitales, las obras huérfanas y las obras no disponibles en el comercio, entre otras. Se instó a utilizar las flexibilidades disponibles en materia de P.I., en concreto se habló de aplicar de una manera flexible la regla de los tres pasos.

[Fin del Anexo y del documento]

1. http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\_id=28522 [↑](#footnote-ref-2)
2. Las intervenciones de los oradores contenidas en el presente informe están basadas en los resúmenes escritos enviados a la Secretaría por los oradores. [↑](#footnote-ref-3)
3. En la presentación del Sr Ficsor, la mención "derecho de autor" se refiere también a los derechos conexos. [↑](#footnote-ref-4)